



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/33482

21/01/2021

83006

AUTOR/A: LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en los Presupuestos Generales del Estado vigentes durante el ejercicio 2020 no hubo aplicaciones presupuestarias concretas para la gestión del programa “That’s English!”. Este programa se desarrolla a través de un contrato público, en la modalidad de contrato de gestión de servicios públicos, lo que implica que la gestión cotidiana del programa no implica gasto público, sino que la empresa adjudicataria debe abonar al Tesoro Público un canon anual definido como porcentaje sobre los beneficios anuales.

Con carácter puntual y con cargo a la aplicación presupuestaria 18.05.322L.227.06 de los Presupuestos Generales del Estado prorrogados para el año 2020, se realizó el pago de 499.730,00 euros, correspondientes al contrato del “Servicio de elaboración de material didáctico para adoptar y ampliar los contenidos actuales del programa That’s English a la impartición del nivel C1, según el Marco Común Europeo de referencia de las lenguas, del idioma inglés en la modalidad de enseñanza a distancia y semipresencial, por la Subdirección General de Orientación y Aprendizaje a lo Largo de la Vida”.

Este año continúa vigente el contrato de gestión de servicios públicos para la gestión del programa That’s English!, tras la formalización de la correspondiente prórroga, por lo que, sin haber gastos especiales previstos, no hay aplicaciones presupuestarias concretas para la gestión cotidiana del mencionado programa, que no genera gasto público sino ingresos al Tesoro Público.

Madrid, 22 de febrero de 2021